

	<p align="center">ACTA No. 147 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
Acta de Comité: Fiduciario Lugar: Findeter Modalidad: Semi- Presencial Duración: 3 horas y 46 minutos	Acta No. 147 Veintiocho (28) de mayo de 2019. (3 h 56 min) Hora inicio: 12:25 p.m. Hora fin: 04:21 p.m. Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Preside: Iván Alirio Ramirez Rusinque - Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. (...)	Findeter
3. (...)	Findeter
4. (...)	Findeter
5. (...)	Findeter
6. (...).	Findeter
7. (...)	Findeter
8. (...)	Findeter
9. <i>Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-010-2019, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."</i>	Findeter
10. (...)	Findeter
11. (...)	Findeter

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 147 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

12. Proposiciones y varios	Todos
----------------------------	-------

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días de mayo de 2019, siendo las 12:25 p.m., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.147.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Ivan Alirio Ramirez Rusinque	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Maria Amparo Arango Valencia	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Maria Mercedes Molina	Supervisor del contrato No. 330	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “*Órganos Contractuales*” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** *Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el MANUAL OPERATIVO*”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Secretario General	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
Vicepresidente Financiero	<i>Vicepresidente Comercial</i>
Vicepresidente Técnico	<i>Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. (...)
3. (...)
4. (...)
5. (...)

6. (...)
7. (...)
8. (...)
9. **Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-010-2019, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.**

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-010-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

“

- A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No	INTEGRANTE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Y/O NOMBRE PERSONA JURÍDICA Y/O NOMBRE PERSONA NATURAL	NIT o CC	PARTICIPACIÓN
PROPONENTE 1 GRUPO METRO COLOMBIA SAS R/L OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO			
1	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	830010109-8	100%
PROPONENTE 2 UNION TEMPORAL INTERC4 R/I GERMÁN DARIO RODRIGUEZ			
1	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	900.212.444-1	50%
2	INGECINCO LTDA	822.003.568-7	50%
PROPONENTE 3 CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL CIS			
1	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	34.597.962	50%
2	INTERDI LTDA	900.016713-8	20%
3	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	10.549.160	30%
PROPONENTE 4 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS R/L OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDÁN			

1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	100%	
PROPONENTE 5 CONSORCIO INTERCUNDI R/L JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE				
1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3	30%	
2	GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO SAS	800.036.838-2	30%	
3	SOLINGTEC SAS	900.365.023-0	40%	
PROPONENTE 6 ING INGENIERIA SAS R/L CARLOS ALBERTO BELLO AVENA				
1	ING INGENIERIA SAS	890.405.995-1	100%	
PROPONENTE 7 CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019 R/L LIDIS MARÍA GUZMÁN RAMOS				
1	CONSTRUOBRAS C&M SAS	900.506.471-3	70%	
2	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78.754.499	30%	
PROPONENTE 8 UNION TEMPORAL LA GLORIA 2019 R/L SANDRO WVALTER CARRILLO TORRES				
1	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LTDA – COPPNAL LTDA	830.105.738-1	50%	
2	JESUS ANTONIO PABON VALLEJO	97.480.516-1	30%	
3	IDYCO SAS	900.429.204-3	20%	
PROPONENTE 9 CONSORCIO CIUDAD VERDE 2019 R/L MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO				
1	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	41.659.878	50%	
2	EPM INGENIERIA SAS	900471297-5	50%	
PROPONENTE 10 DAIMCO SAS R/L CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO				
1	DAIMCO SAS	900.021.482-1	100%	

B) El diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se publicó el Informe Definitivo Requisitos Habilitantes, mediante el cual se ratificó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes que fue sometido a consideración del Comité de Contratación, en sesión del seis (6) de mayo dos mil diecinueve (2019) y el 13 de mayo de 2019, se publicó alcance al informe definitivo de requisitos habilitantes, el cual fue sometido a consideración del comité de contratación el mismo día, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS	RESULTADO
-----	------------	------------	-----------

	ACTA No. 147 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Semi-Presencial de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019	

		JURIDICOS	FINANCIEROS	TECNICOS	
1	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	SI	SI	NO	NO HABILITADO
2	UNION TEMPORAL INTERC4	SI	CAUSAL DE RECHAZO	NO	RECHAZADO
3	INTERVENTORIA INTEGRAL CIS	CAUSAL DE RECHAZO	SI	SI	RECHAZADO
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	SI	CAUSAL DE RECHAZO	SI	RECHAZADO
5	CONSORCIO INTERCUNDI	SI	SI	SI	HABILITADO
6	ING INGENIERIA SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019	SI	SI	SI	HABILITADO
8	UNION TEMPORAL LA GLORIA 2019	SI	SI	NO	NO HABILITADO
9	CONSORCIO CIUDAD VERDE 2019	NO	CAUSAL DE RECHAZO	NO	RECHAZADO
10	DAIMCO SAS	CAUSAL RECHAZO	CAUSAL DE RECHAZO	SI	RECHAZADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas, Sobre No. 2, los días diez (10) y trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue sometido al comité de contratación el día quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019) y publicado en la página de la convocatoria el día 16 de mayo de 2019, tal como lo disponía el cronograma de la convocatoria.

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo No se presentaron observaciones a dicho informe.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
-------------------------------	----------------

Evaluación Económica

100 puntos

TOTAL

100NTOS

G) Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el día veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019) y la TRM certificada por el Banco de la República que rige para el día veintidós (22) de mayo de 2019 fue **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (3.344,45)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
Orden	Proponentes	Total puntaje obtenido
1º	CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019	99,9679526
2º	ING INGENERIA SAS	99,8192138
3º	CONSORCIO INTERCUNDI	99,6224038

H) La Dirección de Contratación procedió a la verificación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019**, integrado por **CONSTRUOBRAS C&M SAS** con el 70% de participación y **ABDO JOSE SALGADO AYOLA** con el 30% de participación, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos, y realizada la verificación según consta en la certificación del veintitrés (23) de mayo de 2019, expedida por **DIANA MILENA ROMERO PULIDO** en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, en la que manifiesta que las personas jurídicas que integran el Consorcio no cuentan con contratos con esta Fiduciaria, así:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

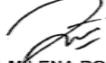
Proponente	NIT
GRUPO METRO COLOMBIA SAS	830.010.109
YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.562
INTERDI LTDA EMPRESA COL	900.016713
FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	10.549.160
GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERÍA Y DISEÑO SAS	800.036.838



Sesión Semi-Presencial de fecha
veintiocho (28) de mayo de 2019

CONSTRUCBRAS C&M SAS	900.506.471
ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78.754.499
COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LTDA	830.105.738
JESUS ANTONIO PABON VALLEJO	97.480.516
IDYCO SAS	900.429.204
MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	41.659.878
EPM INGENIERIA SAS	900.471.297

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria PAF-EUC-I-010-2019, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

También se verificó con la Fiduciaria la Previsora S.A (Fiduprevisora) según consta en la certificación del veintitrés (23) de mayo de 2019, expedida por LORENA GARCÍA GALINDO, en su condición de Abogada de la Vicepresidencia Jurídica de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF, en la que manifiesta que ABDO JOSE SALGASO AYOLA tiene vigente el contrato PAF-ICBF-I-020-2018:

(fiduprevisora)

Para el proponente:

7	CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019	CONSTRUCBRAS C&M SAS	N/A	CONSTRUCBRAS C&M SAS	900.506.471-3
		ABDO JOSE SALGADO AYOLA	N/A	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78.754.499

Se evidencia que **ABDO JOSE SALGADO AYOLA**, identificado con C.C. 78.754.499, se consorció como **CONSORCIO ABCON**, identificado con NIT. 901.199.549-4, junto a la EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S - EMPROYCON S.A.S., identificada bajo el NIT.900.235.928-3 en la Convocatoria No. **PAF-ICBF-I-020-2018**, al cual le fue adjudicado el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 68573-046-2018**, suscrito el 09 de agosto de 2018 con Fiduciaria La Previsora como vocera y administradora del P.A. FINDETER PAF-1743 de 2017 ICBF.

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019**, a la fecha de certificación cumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

- I) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- J) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
-------------------	---------------------------------	--	--------------------------

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 147 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

K)	<p style="text-align: center;">CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019</p>	<p style="text-align: center;">\$ 373.697.960,0</p>	<p style="text-align: center;">\$351.275.867,00</p>	<p style="text-align: center;">\$351.275.867,00</p>	<p style="text-align: right;">De</p>
<p>conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), el cual, mediante sesión de la misma fecha, aprobó dicho informe mediante acta de Comité Técnico No. 312 Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.</p>					
<p>L) En consecuencia, el valor a adjudicar es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$351.275.867,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.</p>					
<p>RECOMENDACIÓN:</p>					
<p>Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-EUC-I-010-2019, CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, al proponente CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019 representado legalmente por LIDIS MARÍA GUZMAN RAMOS identificada con C.C: NO. 30.666.928, integrado por conformado por Construobras C&M S.A.S. identificada con NIT 900.506.471-3 con el 70% de participación y por Abdo José Salgado Ayola identificado con C.C. 78.754.499 con el 30% de participación por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$351.275.867,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.”</p>					
<p><u>Recomendación del Comité Técnico No. 312 (23 de mayo de 2019):</u></p>					
<p>Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-010-2019, y recomiendan CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA</p>					

URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 312, celebrado el día veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC-I-010-2019 cuyo objeto “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, al proponente CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019 representado legalmente por LIDIS MARÍA GUZMAN RAMOS identificada con C.C: NO. 30.666.928, integrado por conformado por Construobras C&M S.A.S. identificada con NIT 900.506.471-3 con el 70% de participación y por Abdo José Salgado Ayola identificado con C.C. 78.754.499 con el 30% de participación por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$351.275.867,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.

Plazo de Ejecución: Ocho (8) Meses Y Quince (15) Días

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ *Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-I-010-2019.*
- ✓ *Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-010-2019 y demás anexos.*
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 312 del día 23 de mayo de 2019.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ *Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.*

10. (...)

11. (...)

	<p style="text-align: center;"> ACTA No. 147 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS </p> <p style="text-align: center;"> Sesión Semi-Presencial de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019 </p>	<p style="text-align: center;"> CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 </p>
---	---	---

12. Propositiones y varios

DECISIÓN DEL COMITÉ:

A continuación, se relacionan las decisiones y los soportes que sirvieron para la revisión de los puntos tratados en este Comité:

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor de Fonvivienda y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 147 el día veintiocho (28) de mayo de 2019 a las 04:21 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.